Nº 18/19

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. 22 de setiembre ,4º piso, Instituto de Altos Estudios Estratégicos, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Nº 28/2019, de fecha 25 de junio, presidido por el **TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA** e integrado por los Señores Oficiales, Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Adjudicación del Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" CON ID Nº 370559.

Presidente

1. TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA

Secretario

2. SOM INT AGUSTIN FRANCO

Miembros

3. SOP INT INOCENCIO SANABRIA
4. S 1° INT DIONISIO ENCINA
5. S 1° INF LUIS ALBERTO ALDERETE

El presidente del C.E. da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2003.
Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA" CON ID Nº 370559.**

- Una **Primera Fase** en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **Tercera Fase** que contenga las conclusiones finales y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2019, Carta de Invitación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°16/2019** para el **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"**, con **ID Nº 370559**, ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copias de ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO
2. SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de oferta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/OFERENTES	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	CUMPLE	**NO CUMPLE (para el ítem Nº 1)**
2	Garantía de Mantenimiento debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentaciones hayan sido debidamente firmados	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w), conforme a la Res. DNCP 330/07. Art. 3°	CUMPLE	CUMPLE

Que, la empresa **SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS**, no cumple para el ítem Nº 1 cotiza la cantidad de 02(dos) unidades siendo que la Convocante modificó la misma por Adenda Nº2 publicado en el SICP solicitando la cantidad de 01(uno), por tanto presenta mal llenado y completado de la planilla de precios para el ítem Nº 1 por todo lo expuesto queda descalificada para el ítem Nº 1 de conformidad a lo establecido en el ***Artículo 60 punto 2. "El formulario esté debidamente completado y firmado",*** del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, las empresas **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO (para los ítems Nº 1, 2 y 3), y SDM CONSULTING DE SERGIO DANIEL MONGELOS (para los ítems Nº 2 y 3),** califican para los documentos de caracter sustancial y son aptas para ser evaluadas em la siguiente fase.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

Que, de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. Método de Evaluación punto Nº 2 "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".
De conformidad al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 61. "Método de Evaluación punto Nº 3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..." . Conforme a lo mencionado el resultado se detalla a continuación:

CONFORME AL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Nº de Orden	Ítem Nº 1	Ítem Nº 2	Ítem Nº 3
1º	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO

El comité de evaluación procederá a verificar en detalle a la empresa INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, de manera a corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- **INFOSYSTEMS DE INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** el comité de evaluación verifico los datos del Sr. **SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO** Con C.I.C. N° 3.746.599, presento la Declaración Jurada y constato en la página web www.documentos.gov.py, No registra datos en el SINARH., por lo tanto no se encuentran en las prohibiciones del inc A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03.

b) Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

El comité de evaluación verifico y constato que los precios ofertados no se encuentran fuera de la reglamentación establecida por la DNCP.

En referencia al margen de preferencia a ser utilizado, el mismo no presenta el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional el comité aclara que como ser la única empresa que se encuentra en competencia la misma no tiene injerencia en el mismo.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

V. Otros Documentos.	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
1. *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia en Adquisición de Equipos de Oficina a través de la presentación de copias de 2 (dos) contratos análogos (por año), por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente suscrito con entidades públicas y / o privadas, correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018.* *EN CASO DE CONSORCIOS: El líder deberá cumplir al menos el 50% de éste punto, pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir el porcentaje restante*	CUMPLE
2. *Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación*	NO CUMPLE

2.1 CRITERIOS TÉCNICOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	**INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: conforme al Anexo C de la Carta de Invitación de CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°16/2019 para el "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINAS".	CUMPLE
EXPERIENCIA: conforme a la Carta de Invitación en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto 18 inc. e)	CUMPLE

2.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Conforme a la Carta de Invitación los criterios financieros No Aplica.

Que, la oferta presentada por la firma **INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO,** se ajusta a la Carta de Invitación y es apta para ser evaluada en la siguiente fase.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "D Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 "Criterios de Adjudicación "del Decreto Nº 21.909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.
2. Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.
3. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

ADJUDICAR A LA SIGUIENTE EMPRESA:

1. ***INFOSYSTEMS DE SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO***, los Ítems 1, 2, y 3 por el monto total de Gs. 29.070.998.- (Guaraníes veinte y nueve millones setenta mil novecientos noventa y ocho) IVA Incluido.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 12:30 horas del 23 de octubre de 2019, se labra el presente informe en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.----------

SOM INT AGUSTIN FRANCO
Secretario - Comité de Evaluación

TCNEL DCEM FERNANDO ESPINOLA
Presidente - Comité de Evaluación

S1º INT DIONOSIO ENCINA
Miembro - Comité de Evaluación

SOP INT INOCENCIO SANABRIA
Miembro - Comité de Evaluación

S1º INF LUIS ALDERETE
Miembro - Comité de Evaluación